Pereira

Doctor

Alcalde Municipal

Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. **IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Las actividades desarrolladas por la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira -SSPYSS involucran además de proceso misionales muy operativos, muchos otros de índole administrativo y logístico que requieren la contratación de personal que apoye las diferentes áreas, dado que en la actualidad el personal de planta es insuficiente para la atención y desarrollo de la totalidad de las políticas y estrategias que contemplan no sólo el Plan de Desarrollo “Pereira Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje 2020-2023”, sino el Plan de Acción de la Secretaría, el Plan Territorial de Salud Pública e incluso el Plan Decenal de Salud Pública, que hacen parte de la integralidad del sector.

Dentro de los recursos de tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Secretaría de Salud, cuenta con 100 equipos de computo, 3 impresoras, 5 escaner, mas de 300 usuarios de diferentes aplicaciones y 2 plataformas que son las que reciben el mayor volumen de información de las actividades realizadas para el cumplimento de su misión.

SISAP Y SPP, plataformas en funcionamiento desde el año 2008 y en las cuales se registra la información de las actividades de salud pública, y aseguramiento, requieren soporte, administración, capacitación y gestión de la información, no solo para usuarios de planta y contratistas de la SSP Y SS, sino también para usuarios externos, como las instituciones prestadoras de salud. Adicional a las dos anteriores, está en implementación el Sistema de Emergencias Médicas SEM, el cual requiere administración de usuarios y gestión de actualizaciones.

Además según la resolución 4505 de 2012 por el cual se dictan disposiciones para el reporte de actividades de detección temprana y protección específica, el cual se debe hacer mediante un archivo plano a través de plataformas dispuestas para ello, igualmente la resolución 3374 de 2000 y resolución 1531 de 2014 norma el anexo técnico del reporte de Registros de Prestación de Servicios de Salud de la población afiliadas y no afiliada al sistema de seguridad social en salud, dichos archivos deben ser recepcionados en plataformas de la secretaria dispuestas para tal fin, de tal manera que la vigilancia, a la estructura de dichos archivos deben ser objeto de seguimiento por parte del grupo de sistemas de información de la secretaria, requiriendo de esta manera personal idóneo para dichos reportes los cuales tienen un cumplimiento de carácter obligatorio para la secretaria de salud y seguridad social de Pereira.

Todos estos recursos requieren, soporte, capacitación, gestión, administración y monitoreo, que deben ser realizados a través de un recurso humano que pueda garantizar el mantenimiento, la gestión de usuarios, la extracción de información, las actualizaciones y soporte con cada proveedor de cada aplicación, buscando que la entidad no tenga que ver entorpecidos sus procesos y pueda realizar sus labores de forma fluida y aprovechando el recurso tecnológico con el que cuenta.

Por lo anteriormente expuesto, la SSPYSS para garantizar la implementación efectiva de su quehacer y para que éste realmente cumpla con lo dispuesto en el marco de la ley y sus decretos reglamentarios, amerita que se contrate personal externo en diferentes actividades particularmente y para el caso que compete a este contrato, personal que aporte al proyecto denominado Fortalecimiento de la gestión integral de la salud pública del Municipio de Pereira

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación se encuentra inmersa dentro de los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo municipal, como se relaciona a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PLAN DE DESARROLLO 2020 -2023** | | |
|  | **NÚMERO** | **DESCRIPCION** |
| **PLAN** |  | PEREIRA PARA LA GENTE |
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** |  | Más salud con calidad y eficiencia para la gente |
| **SECTOR** |  | SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| **ACTIVIDAD** |  | GESTION INTEGRAL Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO |
| **COMPONENTE** |  | ADMINISTRACION |
| **PROYECTO** |  | 2020660010053 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA |
| **META** | No aplica | Gestión de la salud pública mejorada a través del fortalecimiento de la vigilancia en salud y estudios que complementen la gestión del conocimiento y el análisis de la situación de salud del municipio |

**PLAZO: CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de la suscripción del acta de inicio.

**VALOR:**

3.701.867,00

**TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE ($ 3.701.867,00)**

MEDIANTE DOS ACTAS, ASI: UN ACTA POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.524.000,00) Y UN ACTA FINAL UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 1.177.867,00), por mes vencido

IDONEIDAD: Título profesional en Ingeniería de Sistemas o afines

EXPERIENCIA: Experiencia superior a tres (03) años en el área a contratar

1. **OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas para apoyar gestión integral de los sistemas de información de la secretaria de salud pública y seguridad social de Pereira

* 1. **ALCANCE DEL OBJETO**

1. Brindar soporte profesional al área de sistemas en las actividades de actualización en los sistemas de información existentes de la Secretaría de Salud. Planeación anual de mantenimientos en equipos, redes y demás. 2. Apoyar profesionalmente al área de sistemas en cuanto a actividades de requerimientos relacionados con el objeto contractual y asignados desde la secretaria de tecnologías de la información y comunicación de la administración municipal. 3. Brindar soporte profesional a la oficina de sistemas de la secretaría de salud en las actividades de monitoreo de la red de datos, adecuación y funcionalidad de los servidores y demás equipos de cómputo utilizados en la entidad. 4. Apoyar en coordinación con la subsecretaría de TIC la evaluación de los proveedores de software de la secretaria de salud y seguridad social de Pereira. 5. Garantizar los reportes de ley a nivel nacional y departamental con salidas de información desde los diferentes sistemas de información existentes en la secretaría de salud y seguridad social de Pereira. 6. Gestionar la administración de los diferentes sistemas de información instalados en los servidores de la Alcaldía de Pereira, en relación a la plataforma SISAP y módulos integrados incluyendo el sistema de emergencias médicas. 7. Apoyar las reuniones técnicas con los proveedores de software de la Secretaría de salud con el fin de actualizar y mantener en funcionamiento óptimo de los mismos, para el cargue y reportes necesarios para la gestión de la salud pública del municipio. 8. Apoyar la gestión de los trámites, servicios y OPAS de la secretaria de Salud. 9. Las demás que sean asignadas y afines con el objeto y alcances del contrato y la misión de la entidad

.